GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3272 | SUPLEMENTO | RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Noviembre de 2000.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

LEY

LEY Nº 2566

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- DECLARASE "BANDERA OFICIAL de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ", a la diseñada por el señor Santiago Sebastián **ARENILLAS**, seleccionada mediante Concurso Provincial Ley 2449, expresándose público reconocimiento al autor de la obra, sobre cuyo modelo se copiarán todas sus reproducciones.-

Artículo 2.- La Bandera de la Provincia de Santa Cruz, tiene: a) las características formales de tamaño, diagramación y colores y b) las características emblemáticas descriptas bajo esos títulos en el **ANEXO I** y el diseño que como ANEXOS II y III forman parte de la presente.-

Artículo 3.- La Bandera Provincial será izada con mástil propio en todos los actos oficiales en los que se enarbole el Pabellón Nacional, ubicándose en posición inmediata inferior a ésta o en paralelo, a su izquierda, salvo razones de fuerza mayor que autorizarán para ser izadas ambas en un mismo mástil, con la insignia nacional al tope del asta. En el ceremonial debe observarse precedencia a favor de la Bandera Nacional. Cuando el espacio no resulte suficiente entrará en primer término la Bandera Nacional luego la Bandera Provincial.-

Artículo 4.- Gozan el derecho de enarbolar la Bandera de la Provincia de Santa Cruz los organismos dependientes de los tres Poderes del Estado y de las Municipalidades; las delegaciones culturales, deportivas y de cualquier otro carácter que representen a la misma aún fuera del territorio; las asociaciones de residentes santacruceños y las personas físicas o jurídicas.-

Artículo 5.- La Bandera de la Provincia debe ser enarbolada dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz en todos los actos oficiales y en los de conmemoración histórica o patriótica, en las escuelas y en todos los edificios públicos de la Provincia.-

Artículo 6.- En los Actos de Recepción o cambio de una Bandera Provincial de Ceremonia Oficial, se procederá en idéntica forma a la establecida para la Bandera Nacional.-

Artículo 7.- La Bandera de la Provincia de Santa Cruz, deberá colocarse en los despachos de los senadores y diputados nacionales, diputados provinciales, jueces de la provincia, intendentes municipales, concejales y comisionados de fomento, gobernador, sus ministros y secretarios de estado y funcionarios que determine el Poder Ejecutivo.-

Artículo 8.- La Bandera Provincial será recibida en los organismos o Instituciones donde vaya a ser entronizada en Actos Solemnes, con la presencia de sus funcionarios. En el caso de los establecimientos educacionales, de gestión oficial o privada será en presencia de los alumnos, autoridades, docentes, padres y comunidad educativa.-

Artículo 9.- El Poder Ejecutivo determinará el lugar y fecha de la bendición y solemnidad que deberá darse al acto.-

Artículo 10.- La promesa de lealtad será efectuada en los siguientes términos:

"PROMETEIS LEALTAD A NUESTRA BANDERA PROVINCIAL, EMBLEMA DE IDENTIDAD DE NUESTRO PUEBLO Y SIMBOLO SUPERIOR DE UNION PERMANENTE DE TODOS LOS SANTACRUCEÑOS".-

Artículo 11.- Los titulares de los tres Poderes Provinciales, Intendentes municipales y Presidentes de Concejos Deliberantes, dentro de los treinta (30) días de la ceremonia principal, deberán tomar promesa de lealtad a la Bandera Provincial a sus miembros, por medio de la fórmula establecida en el Artículo 10.-

Artículo 12.- El primer ejemplar que se confeccione de la Bandera Oficial de Ceremonias de la provincia de Santa Cruz quedará en custodia de la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 13.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

A N E X O I :

CARACTERISTICAS FORMALES:

- Tamaño: El largo será igual a un y medio (1 1/2) ancho (L=1,5A). No podrá ser materialmente mayor que la Bandera Nacional.
- Diagramación: Según modelo ANEXO II y III, diseño al frente sobre paño color celeste (Pantone 2915 u), anverso celeste, sin ningún tipo de inscripción o diseño.-
- Colores:

1- Pantone yellow u
2- Pantone 109 u
3- Pantone 2915 u
4- Pantone 301 u
5- Pantone 145 u
6- Pantone 167 u
7- Pantone 2747 u
8- Pantone transparent white

CARACTERISTICAS EMBLEMATICAS - FUNDAMENTACION:

"Lo que el diseño de esta bandera intenta reflejar son las características salientes de nuestra tierra, de nuestra geografía, porque en gran medida es el paisaje que nos rodea lo que nos define como santacruceños, lo que nos llama a sentirnos como una parte importante, aunque no siempre recordada, de la República Argentina.

A su vez, intenta mantener una relación de semejanza con el Escudo Provincial y con el pabellón nacional, en menor medida, apelando así a un reconocimiento más efectivo y una integración entre estos símbolos.

El celeste representa el mismo cielo bajo el cual Belgrano creó nuestra bandera nacional; el sol es tanto reflejo del sol patrio como símbolo de divinidad que fue y es para las razas autóctonas. Además es un sol naciente, símbolo del amanecer, de la juventud de esta Provincia. Contiene en un semicírculo interior la noche, la cruz del sur y el cerro Chaltén, emblemas estos últimos de los Aónikenk, antigua raza que habitara estas tierras sureñas.

El mar que baña las costas provinciales de norte a sur, que recorre y dá vida al este de nuestro territorio, está representado en la parte inferior de la bandera en color azul y blanco.

La unión de estos elementos busca destacar el nexo entre el pasado y el presente, la historia que aún estamos escribiendo; las dimensiones de nuestra geografía, los límites casi interminables de nuestro cielo, nuestro mar, nuestra tierra; los amaneceres, los anocheceres, porque todo parece estar lejos menos la naturaleza misma, menos la inmensidad que nos rodea y permanece ahí, al alcance de la mano, dentro del corazón y los ojos de todos los que somos testigos de estas latitudes".-

DECRETO 2308

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 23 de Noviem-

bre del año 2000, mediante la cual se **DECLARA "BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"** a la diseñada por el señor Santiago Sebastián **ARENILLAS**; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido seleccionada mediante Concurso Provincial Ley Nº 2449 y sus características formales, emblemáticas y diseño figuran como ANEXOS I, II y III de la presente;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 105º y 119º de la Constitución Provincial corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el Nº 2566, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2000 mediante la cual se **DECLARA "BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"** a la diseñada por el señor Santiago Sebastián **ARENILLAS**.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2154

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2000.-
Expediente Nº IDUV Nº 043.738/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 67/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. Nº 39 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 67/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 67/2.000
"CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. Nº 39 EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 67/2.000, PARA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2155

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.917/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 69/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS - SECTOR 1 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 69/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 69/2.000
"42 VIVIENDAS - SECTOR 1 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 69/2.000, PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2178

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.974/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 78/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO SECTOR I"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 78/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 78/2.000
"26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO SECTOR I"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 78/2.000, PARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.000, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO A LAS 11:00 HORAS.-

---

RESOLUCION Nº 2179

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.975/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 79/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO SECTOR II", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 79/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 79/2.000
"26 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO SECTOR II"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 79/2.000, PARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.000, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO A LAS 11:00 HORAS.-

---

RESOLUCION Nº 2180

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 55/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 55/2.000, PARA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

---

RESOLUCION Nº 2181

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 56/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 56/2.000, PARA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

---

RESOLUCION Nº 2182

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 57/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 57/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA

DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 57/2.000, PARA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

---

RESOLUCION Nº 2183

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.924/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 58/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 58/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 58/2.000
"30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 58/2.000, PARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE AÑO 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

---

RESOLUCION Nº 2184

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 59/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 59/2.000
"16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 59/2.000, PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

---

RESOLUCION Nº 2185

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.826/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 66/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL Nº 4 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 66/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 66/2.000
"CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL Nº 4 EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 66/2.000, PARA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2186

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.823/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 68/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 68/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 68/2.000
"6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 68/2.000, PARA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

---

RESOLUCION Nº 2187

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.918/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 70/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "55 VIVIENDAS - SECTOR 2 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 70/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 70/2.000
"55 VIVIENDAS - SECTOR 2 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 70/2.000, PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2188

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.919/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 71/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS - SECTOR 3 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 71/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 71/2.000
"48 VIVIENDAS - SECTOR 3 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 71/2.000, PARA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11:00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2189

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.920/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 72/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "60 VIVIENDAS - SECTOR 4 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 72/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 72/2.000
"60 VIVIENDAS - SECTOR 4 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 72/2.000, PARA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - RIO GALLEGOS.-

---

RESOLUCION Nº 2190

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.926/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 74/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 74/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 74/2.000
"PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 74/2.000, PARA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION Nº 2191

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.831/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 65/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. Nº 59 Y JARDIN DE INFANTES Nº 46 EN EL CHALTEN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 65/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 65/2.000
"EDIFICIO E.G.B. Nº 59 Y JARDIN DE INFANTES Nº 46 EN EL CHALTEN"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 65/2.000, PARA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2.001, A LAS 11,00 HORAS EN LA COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN.-

---

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 198
PROYECTO Nº 473/00
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR su más profundo rechazo al Dictamen de Comisión impulsado por los diputados nacionales Aliancistas con la oposición por parte de los diputados Justicialistas, por el cual se efectiviza el recorte a la excepción al pago del impuesto a los combustibles para la Patagonia, propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación, respondiendo a las presiones de los mercados financieros.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al Señor Presidente de la Nación Dr. Fernando De La Rúa, a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional y a los Legisladores Nacionales representantes de nuestra provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 198/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 199
PROYECTO Nº 476/00
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que incluya dentro del Plan Cuatrienal, el estudio y posterior llamado a licitación para la construcción de un sistema de riego presurizado para cultivos intensivos, en la zona de chacras de la localidad de Perito Moreno, a fin de hacer realidad una explotación racional de la tierra utilizando la potencialidad del caudal del Río Fénix Chico, y lograr el comienzo anhelado del desarrollo de la actividad frutihortícola y agropecuaria.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 199/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 200
PROYECTO Nº 478/00
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DIRIGIRSE a la Secretaría de Turismo de la Nación, para que gestione ante quien corresponda, el mejoramiento de los servicios de telefonía, transmisión de datos, correo, provisión de gas y bancarios, de la localidad de El Chaltén, los que por su deficiencia entorpecen la actividades básicas vinculadas al desarrollo de la región.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 200/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 201
PROYECTO Nº 481/00
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MANIFESTAR su beneplácito por la exitosa concreción de la primera elección de integrantes al Consejo de la Magistratura, realizada en todo el ámbito provincial.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 201/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 202
PROYECTO Nº 483/00
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la **VII Edición de las 24 Horas de Pesca Variada de Mar,** a llevarse a cabo el día 16 de Diciembre del corriente año en Punta Loyola, organizada por la Asociación Club de Pesca Los Amigos de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 202/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

SUMARIO

SUPLEMENTO Nº 3272

LEY

2566 - DECLARASE "BANDERA OFICIAL de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ" a la diseñada por el señor Santiago S. ARENILLAS.- .....Pág. 1

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2308- PROMULGASE bajo el Nº 2566, la Ley sancionada por la H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 23-11-2.000.- .....Págs. 1/2

RESOLUCIONES

2154 - 2155 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181 - 2182 - 2183 - 2184 - 2185 - 2186 - 2187 - 2188 - 2189 - 2190 - 2191-I.D.U.V.-00.- 198- 199 - 200 - 201 - 202-H.C.D.-00.- .....Págs. 2/4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-